

**RESOLUCION Nº 018**  
**(Abril 16 de 2010)**

“Por medio de la cual se oficializa la realización del **CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL Y ABIERTO EN GIMNASIA RÍTMICA**.

**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA**, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que la Liga de Gimnasia de Tolima, solicitó la sede para organizar EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL Y ABIERTO EN GIMNASIA RÍTMICA
- b. Que durante la asamblea general ordinaria de Ligas realizada el día 13 de Marzo se le otorgó la sede a la Liga de Gimnasia de Tolima para realizar EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL Y ABIERTO EN GIMNASIA RÍTMICA.
- c. Que este evento deportivo se encuentra establecido en el Calendario Único Nacional de la FEDECOLGIM.
- d. Que se requiere seleccionar a las deportistas que participaran por Colombia en los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010, modalidad de Gimnasia Rítmica

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO-** Oficializar la realización del Campeonato Nacional en Gimnasia Rítmica, categoría juvenil y abierta, a realizarse en la ciudad de Ibagué, Tolima del 2 al 6 de Junio de 2010.

**ARTICULO SEGUNDO-** Este campeonato es selectivo a Juegos Centroamericanos y del Caribe y demás eventos internacionales en que participe la federación en el 2010

**ARTICULO TERCERO** La dirección del campeonato será la siguiente

• **RESPONSABLES DE LA COMPETENCIA:**

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA

Dr. Juan Navor Medina López

Presidente

LIGA DE GIMNASIA DEL TOLIMA

Ing. Camilo Rubio Barbosa

Presidente



- **DIRECTOR DE COMPETENCIA**

Ing. Camilo Rubio Barbosa - Presidente Liga de Gimnasia del Tolima

- **DIRECTORES DE JUZGAMIENTO**

Miriam Uribe Tao

Miembro Comisión de Juzgamiento

**COMITÉ DE HONOR**

Oscar Barreto Quiroga

Jesus Maria Botero

Adriana Magali Matiz

Edgar Rodriguez

Cesar Julio Bravo

Fabian Gualteros

Gobernador del Tolima

Alcalde Ibagué

Gerente Infibagué

Director Fenalco - Tolima

Gerente Indeportes Tolima

Director del Grupo de Recreación y

Deporte de Ibagué

**ARTÍCULO QUINTO.-** Lugar de la realización

- Coliseo Cubierto Mayor de la Unidad Deportiva de Ibagué - Ibagué, Tolima

**ARTÍCULO SEXTO.-** Implementación

- Practicable y tapiz oficial de competencia homologado por la FIG

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** PROGRAMA A DESARROLLAR Y CATEGORÍAS

**ABIERTA**

- Podrán participar deportistas de cualquier categoría, con el reglamento de senior F.I.G vigente, 2010.
- **APARATOS:** Cuerda, Aro, Balón y Cinta

**JUVENIL A**

- De trece 13 a 15 años. Edad cumplida en el año de la competencia con el reglamento de Sénior F.I.G vigente, 2010.
- **APARATOS:** Cuerda, Aro, Balón y Cinta

**JUVENIL B**

- De trece 13 a 15 años. Edad cumplida en el año de la competencia con el reglamento Juvenil UPAG vigente, 2010.
- **APARATOS:** Cuerda, Aro, Balón y Mazas

PARÁGRAFO: para el selectivo a centroamericanos se tomarán en cuenta solamente las categorías **ABIERTA** y **JUVENIL A** quienes compiten con el reglamento sénior fig 2010 que es el oficial de los Centroamericanos.

### CONCURSOS GIMNASIA RÍTMICA

- CONCURSO I, II Y III
- \* Los equipos se componen máximo de 4 Gimnastas, mínimo 3
  - \* La Gimnasta debe presentar los cuatro (4) ejercicios para aspirar a la general individual
  - \* Si participa con tres (3), dos (2) ó un (1) Ejercicio solamente se le tiene en cuenta para la clasificación por equipo y para el concurso III
  - \* Cada equipo debe presentar un máximo de 12 ejercicios tres (3) de cada aparato, para la clasificación de equipos solamente cuentan Diez (10) ejercicios, (las 10 mejores notas).
  - \* Para el concurso III máximo 2 gimnastas por región "norma FIG"

### ARTICULO OCTAVO. COSTO DE INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIONES	FECHA LÍMITE	COSTO
<u>INSCRIPCIÓN PROVISIONAL</u> (NUMERAL)	VIERNES MAYO 7 DE 2010	
<u>INSCRIPCIÓN DEFINITIVA</u> (NOMINAL)	SÁBADO MAYO 15 DE 2010	EQUIPO: \$ 220.000.00 INDIVIDUAL: \$ 90.000.00
<u>INSCRIPCIONES</u> <u>EXTEMPORÁNEAS</u>	LUNES MAYO 31 DE 2010	EQUIPO: \$ 220.000.00 INDIVIDUAL: \$ 90.000.00 MULTA: \$300.000.00

**Despues del 31 de mayo de 2010 no se recibirán inscripciones**

- ❖ La inscripción provisional (numeral) debe ser enviada por fax (098) 7712325, escaneada, al correo electrónico [juanmedinapresidente@hotmail.com](mailto:juanmedinapresidente@hotmail.com) – [fedecolg@hotmail.com](mailto:fedecolg@hotmail.com), ó correo certificado a la Federación la fecha definida.
- ❖ La inscripción nominativa debe ser enviada con la copia de la consignación por el valor de la inscripción, por fax no (098) 7712325, ó correo certificado en la fecha definida.
- ❖ La consignación la deben hacer a nombre de la Federación Colombiana de Gimnasia, cuenta de ahorros n° 032238503 Banco de Bogotá

Calle 28 N° 25 - 18 (Telefax): 2326289 Bogotá D.C. o 7712325. Sogamoso (Boy) - Colombia. E-mail:  
[juanmedinapresidente@hotmail.com](mailto:juanmedinapresidente@hotmail.com) o [fedecolg@yahoo.com](mailto:fedecolg@yahoo.com)

Visite nuestra página web: [www.fedecolgin.org](http://www.fedecolgin.org)



- ❖ La liga que no cancele su inscripción al envío de la fecha de la inscripción nominal, debe cancelar una multa de \$300.000
- ❖ La liga que no cancele la inscripción extemporánea no puede participar

#### **ARTICULO NOVENO.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

- Cada Liga debe adquirir un seguro colectivo contra accidentes, para toda la delegación participante, o presentar carné EPS con último pago vigente por cada miembro de la delegación.
- Liga que no se encuentre a paz y salvo con la Federación por todo concepto, no puede participar (incluida la anualidad de 2010 la cual es de \$ 515.000.00).
- Que la Liga tenga actualizada su documentación, incluido el reconocimiento deportivo vigente e inscripción de miembros a su respectiva gobernación, para realizar los trámites de inscripción y participación.

#### **ARTICULO DECIMO.- JUZGAMIENTO:**

- ✓ Las juezes inscritas para este Campeonato deben ser Nacionales e Internacionales Ciclo XII
- ✓ Cada Liga debe inscribir **en el momento de la inscripción nominal** dos (2) juezes por equipo participante y una (1) juez si participa a nivel individual, **fecha límite 15 de mayo.**
- ✓ Si la Liga no puede inscribir juez al momento de la inscripción nominal (15 de Mayo) debe hacerlo conocer a la Federación y cancelar la suma de **\$ 500.000** por cada juez y la Federación le asignará uno.
- ✓ Si la Liga no puede inscribir juez al momento de la inscripción nominal extemporánea (31 de Mayo) debe hacerlo conocer a la Federación y cancelar la suma de **\$ 600.000** por cada juez y la Federación le asignará uno.
- ✓ Si definitivamente la Liga no inscribe juez, no avisa a la federación sobre la consecución de juez en el tiempo o de manera extraordinaria **no podrá participar.**

**ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.-** De conformidad con lo aprobado en la Asamblea Ordinaria del 30 de noviembre de 2002, el 50% del valor de las inscripciones recibidas en el campeonato, corresponde a la Liga organizadora del evento y los deportistas inscritos para este campeonato por la Liga sede del evento quedan exentos de pagar inscripción.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Todos los participantes: Jueces, Entrenadores, Delegados y Deportistas deben hacer el pago del carné de la Federación vigencia 2010, según lo aprobado por la asamblea general del 13 de marzo de 2010. EL costo de carné es de \$20.000 por persona inscrita en la delegación.



FEDERACION  
COLOMBIANA  
DE GIMNASIA

[www.fedecolgin.org](http://www.fedecolgin.org) - NIT 860535259-7

Para la carnetización de la delegación las ligas deben enviar los siguientes datos antes del viernes 21 de mayo de 2010:

Nombre Completo  
# De identificación  
Función  
Foto 3x4 a color fondo blanco


**ARTICULO DÉCIMO TERCERO** – Cada Liga de Gimnasia deberá traer el himno y la bandera de su departamento.

**ARTICULO DÉCIMO CUARTO** - El programa provisional de competencia será el siguiente

Junio 2	Miércoles	Llegada de Delegaciones
Junio 3	Jueves	Entrenamientos Programados
Junio 4	Viernes	Competencias, Concurso I
Junio 5	Sábado	Competencias, Concurso III
Junio 6	Domingo	Salida de Delegaciones

**ARTICULO DÉCIMO QUINTO** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
JUAN NAVOR MEDINA LOPEZ  
Presidente



Calle 28 N° 25 - 18 (Telefax): 2326289 Bogotá D.C. o 7712325. Sogamoso (Boy) - Colombia. E-mail:  
[juanmedinapresidente@hotmail.com](mailto:juanmedinapresidente@hotmail.com) o [fedecolg@yahoo.com](mailto:fedecolg@yahoo.com)

Visite nuestra página web: [www.fedecolgin.org](http://www.fedecolgin.org)